

DOCUMENTO RECTOR ORGÁNICO Y FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO “FINANZAS”

Subdepartamento Presupuesto

Art. 12 Función Básica:

Elaborar y ejecutar el proceso de formulación presupuestaria anual, a través de la consolidación y proposición del marco inicial y la asignación definitiva del presupuesto institucional, para resolución del nivel superior. Controlar la ejecución presupuestaria conforme a la planificación y la normativa gubernamental.

Art. 13 Denominación del Cargo

La persona a cargo del Subdepartamento Presupuesto se denominará Jefe(a) del Subdepartamento Presupuesto.

Art. 14 Funciones Específicas:

- a. Elaborar las instrucciones para el proceso de formulación presupuestaria de las Unidades Ejecutoras de la organización en coordinación con los Departamentos Logística y Planificación.
- b. Elaborar y proponer al Director(a) del Departamento Finanzas el anteproyecto de presupuesto de la DGAC para el año siguiente.
- c. Distribuir e informar a las Unidades Ejecutoras de la DGAC, el presupuesto anual autorizado por el Director General de Aeronáutica Civil.
- d. Asignar el presupuesto definitivo y ejecutar las modificaciones presupuestarias de cada Unidad Ejecutora cuando corresponda.
- e. Estudiar, analizar y evaluar el comportamiento de la gestión presupuestaria a nivel institucional, para los efectos de proponer las modificaciones que sean necesarias.
- f. Estudiar y proponer al Director(a) del Departamento Finanzas las modificaciones presupuestarias de proyectos de inversión previamente coordinadas con el Departamento Logística y Departamento Planificación.
- g. Proponer al Director(a) del Departamento Finanzas las autorizaciones o modificaciones de tipo presupuestario que se requieran en la institución para la tramitación ante el Ministerio de Hacienda.
- h. Efectuar la evaluación y el control de la gestión presupuestaria institucional, tendiendo a incrementar la eficiencia con que se aplican los recursos a disposición de las unidades ejecutoras.
- i. Efectuar el registro de los compromisos al sistema contable institucional, que afecten el presupuesto de las unidades del EAC.

- j. Difundir internamente las disposiciones y normas presupuestarias que dicten los organismos gubernamentales competentes, como también, las políticas y normas de planificación presupuestaria de la DGAC.
- k. Elaborar estudios, análisis e informes financieros y presupuestarios, que permitan optimizar la gestión de la Institución.
- l. Efectuar el análisis de las inversiones en el mercado de capitales, de acuerdo a la política de inversiones, con el propósito de optimizar el incremento de los excedentes estacionales de caja, minimizando el riesgo asociado a este tipo de inversiones.
- m. Proponer al Director(a) del Departamento Finanzas, las mejores alternativas de inversión, conformando el portafolio de inversión en el mercado de capitales.
- n. Controlar y emitir informes de gasto que comprendan la formación de capital y activos físicos existentes, estudios básicos, proyectos y programas de inversión.
- o. Elaborar y presentar al Jefe del Departamento Finanzas el Flujo Presupuestario (devengado y percibido) institucional a nivel consolidado.
- p. Efectuar el control del Subtitulo 21 "Gasto en Personal", en lo que se refiere a Proyecciones, Formulación, Ejecución y Control Presupuestario.
- q. Efectuar el análisis presupuestario contable a nivel consolidado, según PRO de Análisis.
- r. Velar por el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales del área.